

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE  
VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
Mención o especialidades	NO
Universidad solicitante	Universidad Europea de Madrid
Centro/s	Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. Campus Villaviciosa y Alcobendas
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Informe Final/Provisional	final
Iteración nº	3ª
Comisión de evaluación	Ciencias de la Salud

Este título se ha evaluado conforme a la Resolución de 18 de septiembre de 2018, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Universidades de 17 de septiembre de 2018, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de verificación del título oficial de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de **informe favorable**, con las siguientes recomendaciones.

## **Dimensión 2. Resultados del proceso de formación y aprendizaje**

Según la guía de verificación, "si un título se impartiera en más de una modalidad, se ofrecerá de modo único la siguiente información: criterios y procedimientos de admisión, perfil de ingreso y egreso y resultados de aprendizaje, pues son independientes de la modalidad elegida". Sin embargo, la actual propuesta incluye una modificación en esta iteración según la cual, "los estudiantes que soliciten cursar la titulación en modalidad híbrida deberán cursar obligatoriamente el itinerario de Gestión Deportiva", lo que es incompatible con el principio anterior. En todo caso, el anterior párrafo es contradictorio con el apartado de la memoria referido a los Itinerarios Específicos: "Esta especialización está basada en tres posibles itinerarios que el egresado, voluntariamente, podrá adquirir al finalizar sus estudios en función de sus intereses: "Actividad Física orientada a la Salud", "Gestión Deportiva" o "Rendimiento Deportivo". Estos itinerarios se adquieren tras el cumplimiento de un itinerario de estudio de las optativas específicas para ello, itinerario que el alumno no está obligado a cumplir pero que se recomienda realizarlo", donde queda claro que la elección es voluntaria.

## **Dimensión 4. Planificación de las enseñanzas**

En el documento de modificaciones enviado por la universidad se indica: "Se detalla en la memoria que los estudiantes que soliciten cursar la titulación en modalidad híbrida deberán **cursar obligatoriamente el itinerario de Gestión Deportiva.**" Esto entra en conflicto con la dimensión 2, donde la guía de la fundación "...los resultados de aprendizaje a adquirir por todos los estudiantes en el título deben ser independientemente de los itinerarios, menciones u otros créditos optativos que puedan cursar."

En la Resolución de 6 de abril de 2021, de la Secretaría General de Universidades, por la que se aprueban recomendaciones en relación con los criterios y estándares de evaluación para la verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación de títulos universitarios oficiales de

Grado y de Máster ofertados en modalidades de enseñanzas virtuales e híbridas, en su apartado 2 sobre el procedimiento para introducir modalidades virtuales, se indica: "...puede tratarse de un título oficial universitario de Grado o de Máster cuya memoria de verificación está articulada en modalidad presencial, pero que propone la incorporación de un itinerario o intensificación curricular virtual (una mención en el caso de los Grados y una especialidad en el caso de los Másteres), o mediante el establecimiento de un grupo virtual." A la vista de esta información, se solicita a la universidad que elimine del texto de la memoria de verificación donde se indica que el itinerario es voluntario y deje claro en todo el texto que la modalidad virtual está ligada directa y únicamente al itinerario de gestión deportiva.

Fdo. Federico Morán

Director

